Superintendencia de
Notariado y Registro

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que el/la Señora, **LUZ ESTELA GUTIERREZ BOTERO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 24.728142**, cumplió con el **100%** de las actividades del objeto del contrato No. **2849** del **2025**, durante el periodo comprendido entre el **18** de **NOVIEMBRE** del **2025** y el **26** de **DICIEMBRE** del **2025**

Es de advertir que al contratista **NO** se le ha realizado seguimiento contractual.

VIÁTICOS:

Así mismo se certifica que verificada la legalización por concepto de viáticos, el contratista **SI se encuentra** al día por este concepto.

La siguiente certificación se expide a los (**12**) días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**

Nota: en caso de diligenciar la casilla de "Se le realizó seguimiento", se deberá presentar un informe ejecutivo donde se detalle el motivo del seguimiento contractual; en caso de tener pendiente legalización de viáticos, NO se dará trámite al contrato.

MARTHA LUCILA RONCANCIO PATIÑO
Registradora (E)

Superintendencia de
Notariado y Registro

RESOLUCIÓN No. **DE**

Por la cual se efectúa un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 15 de artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, la Dirección Técnica de Registro informa sobre hospitalización del doctor **HERMAN ZULUAGA SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía 4.418.218, quien se desempeña como Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191, Grado 20, de Manizales, ocurrido desde el día siete (07) de diciembre de 2025.

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, declarar y proveer las vacancias temporales de los Registradores Principales y Seccionales de Instrumentos Públicos, así como designar sus reemplazos cuando sean necesarios.

Que, en atención a lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se considera procedente encargar a la funcionaria **MARTHA LUCILA RONCANCIO PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 30.293.669, quien ostenta el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 10, para desempeñar las funciones de Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 20, de Manizales, Caldas, de acuerdo con la certificación expedida el 09 de diciembre de 2025, por la Directora de Talento Humano, la mencionada funcionaria cumple con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012, para ejercer dicho cargo de manera temporal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria **MARTHA LUCILA RONCANCIO PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 30.293.669, quien ostenta el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 10, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 20, de Manizales, a partir del 09 de diciembre de 2025 y hasta cuando sea superada su condición médica.

PARAGRAFO: La funcionaria encargada deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley 1579 de 2012 y con el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 0211 de fecha 11 de enero de 2022, asumiendo así las responsabilidades que implica el cargo de Registrador de Instrumentos

Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN No. **DE**

Por la cual se efectúa un encargo

Públicos y las responsabilidades de los servidores públicos, dispuestas en la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios **HERMAN ZULUAGA SERNA**, **MARTHA LUCILA RONCANCIO PATIÑO**, a la Dirección Técnica de Registro, a la Dirección Regional Andina, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral - SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a la Oficina de Tecnologías de la Información, así como a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 de diciembre de 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

RICARDO AGUDELO SEDANO
Superintendente de Notariado y Registro ORQ.

Aprobó: Mariana Isabel Arteaga Mejía – Directora Talento Humano
Revisó: Gloria Nancy Velandia González - Grupo Vinculación y AP
Proyectó: Loraine Isabel Castro Valencia- DTH